



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 260 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar a propuesta de los Consejos de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito.

Que, el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, se otorga a docentes nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte y la cultura;

Que, con Oficio N° 178-2016-UNTRM-VRAC-FACSYH/EPDYCP, de fecha 12 de setiembre del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que con motivo de la celebración del 16° aniversario de nuestra Universidad, ha programado diferentes actividades, deportivas, sociales y culturales, dentro de ellas, el seminario: "Investigación Jurídica y Derecho Penal", a llevarse a cabo del 14 al 16 de setiembre del 2016, con ponencias de reconocidos profesionales, considerando como ponente en Disertación Académica: Consecuencias Patrimoniales del Delito, al Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular y solicita gestionar ante el Consejo Universitario, el reconocimiento al citado profesional con el Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNTRM, por sus reconocidos aportes y méritos notables a favor de la legislación peruana y su destacada labor académica y defensa de los Derechos Humanos;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 260 -2016-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 439-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 14 de setiembre del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, eleva al Señor Rector, el documento antes citado y solicita su aprobación en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 14 de setiembre del 2016, acordó otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, al Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular, por sus reconocidos aportes y méritos notables a favor de la legislación peruana y su destacada labor académica y defensa de los Derechos Humanos; Grado que se otorgará en Ceremonia Especial, a realizarse con motivo del XVI Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

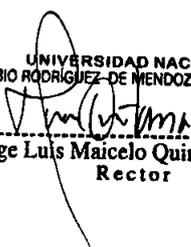
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Tomás Aladino Gálvez Villegas, Fiscal Supremo Titular, por sus reconocidos aportes y méritos notables a favor de la legislación peruana y su destacada labor académica y defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla en Ceremonia Especial, en el marco del XVI Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de ésta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)